

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto adicional al de obras de construcción del Palacio de Justicia de Almería por un total importe de cuatro millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Artículo segundo.—El importe total del proyecto se abonará con cargo a la sección trece, capítulo seiscientos, artículo seiscientos diez, servicio ciento ochenta y dos, número ciento ochenta y dos seiscientos once del vigente presupuesto de gastos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2201/1964, de 9 de julio, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Duque de Patiño, con la dignidad de Marqués, a favor de doña Lucía Alcaraz Patiño.*

Accediendo a lo solicitado por doña Lucía Alcaraz Patiño, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y a propuesta del de Justicia.

Vengo a rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Duque de Patiño, con la dignidad de Marqués, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2202/1964, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado, don Fernando Osés Armesto.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado, don Fernando Osés Armesto, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se rectifica la de 20 de junio de 1964, por la que se «admite a trámite» la solicitud formulada por el Subgrupo Nacional de Fabricantes de Bisutería, encuadrado en el Sindicato Nacional del Metal, para satisfacer durante el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 1963 en régimen de convenio de ámbito nacional los Impuestos sobre Lujo que gravan la actividad de «fabricación de bisutería» en su tarifa 2.ª, epígrafe 7, apartado b).*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 10 de los corrientes, página 8886, se publica una Resolución de esta Dirección General de Impuestos Indirectos, por la que se «admite a trámite» la solicitud formulada por el Subgrupo

Nacional de Fabricantes de Bisutería, encuadrado en el Sindicato Nacional del Metal, para satisfacer durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 1963 en régimen de convenio de ámbito nacional los Impuestos sobre el Lujo que gravan la actividad de «fabricación de bisutería» en su tarifa 2.ª, epígrafe 7, apartado b), advirtiéndose error en su texto y extracto, por lo que deberá practicarse la oportuna rectificación, según se transcribe a continuación:

En el texto y extracto se dice: «para satisfacer durante el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 1964», debe decir: «para satisfacer durante el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 1963».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Director general, Félix Ruiz Bergamín.

Sr. Subdirector general de Inspección e Investigación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 10.172.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 4 de mayo de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.172, promovido por «S. A. D. A., S. L.», contra resolución de este Ministerio de 9 de noviembre de 1962, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 27 de julio del mismo año, sobre servicio regular de viajeros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «S. A. D. A., S. L.», contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 9 de noviembre de 1962, impugnando acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 27 de julio de 1962, las debemos confirmar y confirmamos por estimarlo ajustados a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda presentada, y no hacemos imposición de las costas.»

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 7.909.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 3 de abril de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.909, promovido por don Jesús Blanco Cayón contra resolución de este Ministerio de 8 de febrero de 1962, sobre servicio de transporte de viajeros por carretera entre Oruña y Santander, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo objeto de estos autos, interpuesto por la representación procesal de don Jesús Blanco Cayón contra Orden ministerial de Obras Públicas de 8 de febrero de 1962, que dejó sin valor ni efecto otra del mismo Departamento ministerial de 22 de septiembre del año anterior por la que se adjudicó al mismo el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Oruña y Santander, y sin valor también todas las actuaciones habidas en el oportuno expediente número 725, a partir de la fecha que en la resolución se indica, debemos declarar, como declaramos, que aquel acto administrativo controvertido es conforme a Derecho; absolviendo de la demanda a la Administración del Estado. Sin declaración especial respecto a las costas procesales.»

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en los recursos contencioso-administrativos números 9.835, 9.838 y 10.402.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 15 de abril de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos conten-

ciosos-administrativos números 9.835, 9.838 y 10.402, acumulados, promovidos por don Vicente Escrig Lucas, don Juan Camarasa Rodríguez, Cooperativa de Servicios de Agencias de Transportes y Cooperativa Española de Transportes Unidos (Transportes «Cetu»), respectivamente, contra Orden de este Ministerio de 22 de agosto de 1962 por la que se suprimen las fianzas colectivas de las Agencias de Transportes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando como estimamos, en parte, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Escrig Lucas, don Juan Camarasa Rodríguez, Cooperativa de Servicios de Agencias de Transportes y Cooperativa Española de Transportes Unidos (Transportes «Cetu») contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de agosto de 1962, sobre fianzas de las Agencias de Transportes, debemos declarar y declaramos que dicha Orden carece de efectos retroactivos, por lo que no puede aplicarse su contenido a las Agencias de Transportes legalizadas con anterioridad a su promulgación, manteniendo subsistente en todo lo demás su contenido. No hacemos expresa imposición de las costas.»

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 11.572.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 29 de abril de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.572, promovido por «Hereditario de Aguas del Toscón» contra resolución de este Ministerio de 9 de febrero de 1963, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobernador civil de Las Palmas, de 26 de abril de 1961, sobre alumbramiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso deducido por la representación procesal y legal de la entidad «Hereditario de Aguas del Toscón» contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de febrero de 1963, por estar ajustada a Derecho, debemos absolver y absolvemos a la Administración General de la demanda, declarando firme dicha Orden; sin hacer especial imposición de costas a dicha entidad.»

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de abastecimiento de agua potable al puerto de Santiago y zona de ensanche (Isla de Tenerife) a don Luis Díaz de Losada y García.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable al puerto de Santiago y zona de ensanche (isla de Tenerife) a don Luis Díaz de Losada y García en la cantidad de 1.469.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9946551066 respecto al presupuesto de contrata de 1.476.893,84 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de corrección hidrológica del barranco de Las Salinas para protección del embalse de Alfonso XIII (Murcia) a don José Pérez García.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de corrección hidrológica del barranco de Las Salinas para protección del embalse de Alfonso XIII (Murcia) a don José Pérez García en la cantidad de 1.448.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9081799637 respecto al presupuesto de contrata de pesetas

1.594.397,65, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras «Complementaria número dos del embalse de Camarillas, proyecto de replanteo previo del de acondicionamiento y defensa de la variante de ferrocarril de Madrid a Cartagena entre los kilómetros 372,012 y 375,372, primera fase, obras de urgente ejecución (Albacete)», a don León Martín Serrat.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras «Complementaria número dos del embalse de Camarillas, proyecto de replanteo previo del de acondicionamiento y defensa de la variante de ferrocarril de Madrid a Cartagena entre los kilómetros 372,012 y 375,372, primera fase, obras de urgente ejecución (Albacete)», a don León Martín Serrat en la cantidad de 5.000.005 pesetas, que representa el coeficiente 0,9071357382 respecto al presupuesto de contrata de 5.511.859,79 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de distribución de aguas y saneamiento de Alguazas (Murcia) a don Francisco Martínez Galindo.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Alguazas (Murcia) a don Francisco Martínez Galindo en la cantidad de 3.741.620 pesetas, que representa una baja de 1.247.871,64 pesetas y un coeficiente de 0,7499000439 respecto al presupuesto de contrata de 4.989.491,64 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón relativa al expediente de expropiación de las fincas que se mencionan, afectadas por las obras de mejora del firme de la N-340, puntos kilométricos 69,1-152,3, en el término municipal de Alcalá de Chisvert.*

Declaradas de utilidad pública y de urgencia a los efectos de expropiación forzosa de las obras de mejora de firme de la N-340, puntos kilométricos 69,1-152,3, en el término municipal de Alcalá de Chisvert, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuren en la relación que se acompaña, para que se personen en la finca que se les ha de ocupar el próximo día 27 de agosto de 1964, a partir de las nueve horas, desde la finca número 1, a fin de tomar correlativamente sobre el terreno los datos necesarios y levantar las correspondientes actas previas a la ocupación, previniendo a dichos interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada disposición.

Castellón, 16 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.729-E.